

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE
USUFRUCTO, QUE TIENE LUGAR EN LA COMPAÑÍA

"INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC CIA.
LTDA."

QUE OTORGAN: SR. WILSON VICENTE VÁSCONEZ LEÓN Y
DRA. PIEDAD MONCAYO ECHEVERRÍA DE VÁSCONEZ

A FAVOR DE: ING. EDISON ANTONIO VÁSCONEZ GORDILLO,
DRA. JESSIE MARIANA VASCONEZ GORDILLO Y MASTER
IVÁN GUSTAVO VÁSCONEZ MONCAYO

CUANTIA: USD \$ 1.276.800

Numero de copias:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
la República del Ecuador, el día de hoy, lunes

Dr. Víctor Vallojo &
NOTARIO ETC.

veinte y cuatro (24) diciembre del año dos mil uno (2.001), ante mi el Notario Sexto de éste Cantón, doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen: Por una parte, en calidad de DONANTES, los cónyuges: señor Wilson Vicente Vásquez León y la señora doctora Piedad Moncayo Echeverría de Vásquez. En calidad de DONATARIOS concurren los señores: a) Ingeniero Edison Antonio Vásquez Gordillo b) Doctora Jessie Mariana Vásquez Gordillo y c) Master Iván Gustavo Vásquez Moncayo. Los comparecientes concurren por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y la doctora Jessie Mariana Vásquez Gordillo, está disuelta de sociedad conyugal que tuvo con su cónyuge el doctor Jaime Eduardo Quezada Novillo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, portadores de sus cédulas de identidad, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más que contenga la presente Transferencia por

Donación de Participaciones con reserva de usufructo, que tiene lugar en la Compañía "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Concurren a suscribir el presente instrumento público, las siguientes

personas: por una parte, en calidad de DONANTES,

los cónyuges: señor Wilson Vicente Vásquez León,

y la señora doctora Piedad Moncayo Echeverría de

Vásquez. En calidad de DONATARIOS, los señores:

a) Ingeniero Edison Antonio Vásquez Gordillo, b)

Doctora Jessie Mariana Vásquez Gordillo, y

c) Master Iván Gustavo Vásquez Moncayo, por

sus propios derechos, son de estado civil casados,

y la doctora Jessie Mariana Vásquez Gordillo,

está disuelta de sociedad conyugal que tuvo

formada con su cónyuge el doctor Jaime Eduardo

Quezada Novillo, según documentación que se

agrega, son ecuatorianos, mayores de edad

y domiciliados en ésta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía

"INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC CIA.

LTDA." se constituyó el veinte (20) de abril

de mil novecientos setenta y siete (1.977), por

escritura otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve (19) de mayo del citado año bajo el número sesenta y seis (No. 66) del Registro Industrial, Tomo número nueve (N° 9). b) En la escritura pública que fuera otorgada en la Notaria Sexta el veinte y dos (22) de agosto del dos mil uno (2001), legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres mil seiscientos sesenta y cinco (N° 3665) tomo ciento treinta y dos (N° 132) el seis (6) de septiembre del dos mil uno (2001), consta la conversión del capital de sucres a dólares, el aumento el capital, la reforma y la codificación de los estatutos. De acuerdo con el Libro de Participaciones y Socios, la nómina de socios actuales y su participación en el capital suscrito y pagado es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Wilson V. Vásquez León	1.276.800	12.768
Edison A. Vásquez G.	67.200	672
Total	1.344.000	13.440

c) La junta universal de socios de la compañía "Industria de Sistemas Eléctricos INSELEC Cia. Ltda.", celebrada el día cinco (5) de noviembre del dos mil uno (2001), resolvió por unanimidad, otorgar el consentimiento para la transferencia por donación de doce mil setecientos sesenta y ocho (12.768) participaciones de cien dólares, cada una, de propiedad de su socio mayoritario el señor Wilson Vicente Vásconez León, quien manifiesta su deseo de proceder a donar la totalidad de sus participaciones a favor de sus hijos, en las cantidades que más adelante se expresan, reservándose para sí el usufructo vitalicio. Los señores Vásconez, hijos del donante, expresan su agradecimiento y se comprometen a respetar la condición de la donación con reserva de usufructo vitalicio, que propuso el donante. d) Con fecha primero (1ro.) de noviembre del dos mil uno (2001), consta la autorización celebrada en la Notaría Sexta de este cantón, para proceder a donar con reserva del usufructo vitalicio, las participaciones de propiedad del señor Wilson Vicente Vásconez León que posee en la compañía "Industria

Mr. Néstor Vallojo &
NOTARIO ETC.

de Sistemas Eléctricos INSELEC CIA. LTDA.

TERCERA.- DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y, en vista de la autorización otorgada tanto por la junta universal de socios, como por la insinuación que fuera instrumentada en la Notaria Sexta, los cónyuges señor Wilson Vicente Vásconez León y señora doctora Piedad Moncayo Echeverría de Vásconez, proceden a donar gratuita e irrevocablemente, con reserva del derecho de usufructo vitalicio, la totalidad de sus participaciones en las siguientes proporciones:

* al ingeniero Edison Antonio Vásconez Gordillo	4.704 participaciones
* a la doctora Jessie Mariana Vásconez Gordillo	4.032 participaciones
* al master Iván Gustavo Vásconez Moncayo	4.032 participaciones
Total	12.768 participaciones,

de un valor nominal de USD \$ 100 cada una.

En virtud de la presente donación también opera la transferencia entre vivos de las doce mil setecientas sesenta y ocho participaciones (12.768) participaciones.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los donatarios señores: ingeniero Edison Antonio Vásconez Gordillo, doctora Jessie Mariana Vásconez Gordillo, master

Iván Gustavo Vásconez Moncayo, declaran que aceptan en todas sus partes la presente donación de participaciones efectuadas en su favor por éste instrumento público, así como también reiteran, una vez más, su agradecimiento a su padre. Por su parte, el donante, señor Wilson Vicente Vásconez León, se da por notificado con esta aceptación de conformidad con el artículo mil cuatrocientos cincuenta y cinco (Art. 1.455) del Código Civil. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN**

DE CAPITAL.- Una vez que se perfeccione la donación y transferencia de las participaciones referidas, el capital social de la compañía queda integrado de acuerdo al siguiente detalle: ✓

- 1.- Ing. Edison Vásconez G. poseedor de 5.376 participaciones;
- 2.- Dra. Jessie Vásconez G. poseedora de 4.032 participaciones;
- 3.- Master Iván Vásconez poseedor de 4.032 participaciones;

TOTAL 13.440 participaciones

SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-

Donantes y donatarios quedan autorizados para que realicen todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presente donación y transferencia. El señor Wilson Vicente

Victor Vallojo S.
NOTARIO GTO.

Vásconez León en su calidad de representante legal de la compañía "Industria de Sistemas Eléctricos INSELEC Cia. Ltda.", se obliga a inscribir la transferencia de participaciones por donación en el libro de participaciones y socios y, a comunicar de las mismas a la Superintendencia de Compañías, a anular los certificados de aportación no negociables emitidos a favor del donante y extender los nuevos que correspondan. Usted, Señor Notario, se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez de esta escritura, e incorporar el acta de junta universal de socios de cinco (5) de noviembre del dos mil uno (2001) y copia certificada de la autorización notarial. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que ha sido elaborada por la doctora Marcela Barberis, con matrícula profesional número mil doscientos treinta del Colegio de Abogados de Quito, y leída que les fue la misma a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en todas y cada una de sus partes; y,

firman con migo en unidad de acto, de todo
cuanto doy fe.



SR. WILSON VICENTE VASCONEZ LEON

C.I. #



~~DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ~~

C.I. # 1700093758



ING. EDISON ANTONIO VASCONEZ GORDILLO

C.I. # 140626539-2

Dr. Hector Vallejo C.
NOTARIO SEXTO



DRA. JESSIE MARIANA VASCONEZ GORDILLO

C.I. #



MASTER IVAN GUSTAVO VASCONEZ MONCAYO

C.I. # 170699677-2

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una más que contenga la presente **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO**, que tiene lugar en la Compañía "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Los cónyuges señor ingeniero **WILSON VICENTE VASCONEZ LEON** con C.I. N° 170131950-9, y la señora doctora **PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ**, con C.I. # 170009375-8, mayores de edad, ejecutivo y abogada, en su orden, casados, domiciliados en esta ciudad, atentamente concurrimos ante su autoridad, a exponer y solicitar:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a) La Compañía "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC CIA. LTDA." se constituyó el 20 de abril de 1.977, por escritura otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo del citado año bajo el No. 66 del Registro Industrial, Tomo 9.

b) En la escritura pública que fuera otorgada en la Notaria Sexta el 22 de agosto del 2001, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3665 tomo 132 el 6 de septiembre del 2001, consta la conversión del capital de sucres a dólares, el aumento el capital, la reforma y la codificación de los estatutos.

De acuerdo con el libro de participaciones y socios, la nómina de socios actuales y su participación en el capital suscrito y pagado es como sigue:✓

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Wilson V. Vásquez León	1.276.800	12.768 ✓
Edison A. Vásquez G.	67.200	672 ✓
Total	1.344.000	13.440

c) La junta universal de socios de la compañía "Industria de Sistemas Eléctricos INSELEC Cia. Ltda.", celebrada el día 5 de noviembre del 2001, resolvió por unanimidad, otorgar el consentimiento para la transferencia por donación de 12.768 participaciones de cien dólares cada una, de propiedad de su socio mayoritario el señor Wilson Vicente Vásquez León, quien manifiesta su deseo de proceder a donar la totalidad de sus participaciones a favor de sus hijos, en las cantidades que más adelante se expresan, reservándose para sí el derecho de usufructo vitalicio.

TERCERA.- PETICION DE DONACION.- Es mi intención, señor Notario, DONAR en forma gratuita e irrevocable, 12.768 participaciones que poseo en la compañía Industria de Sistemas Eléctricos INSELEC Cia. Ltda., a favor de mis hijos los señores: ingeniero Edison Antonio Vásquez Gordillo, doctora Jessie Mariana Vásquez Gordillo y master Iván Gustavo Vásquez Moncayo. Cada participación tiene un valor de USD \$ 100 cada una.

Los donatarios concurren por sus propios derechos, son de estado civil casados y, la doctora Jessie Mariana Vásquez Gordillo, casada, y disuelta

de sociedad conyugal, son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en ésta ciudad de Quito.

Con éstos antecedentes y para cumplir con los requisitos puntualizados en los Arts. 1429 y 1444 del Código Civil, tomando en cuenta la cuantía de la donación y fundamentado en el numeral undécimo del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, expedida el 5 de noviembre de 1996 y publicada en el suplemento del R.O. N° 64 del 8 de noviembre de 1996, solicito a usted señor Notario, conceder la respectiva autorización para proceder a la donación de las 12.768 participaciones que poseo en las siguientes proporciones:

* al ingeniero Edison Antonio Vásquez Gordillo	4.704 participaciones
* a la doctora Jessie Mariana Vásquez Gordillo	4.032 participaciones
* al master Iván Gustavo Vásquez Moncayo	4.032 participaciones
Total	12.768 participaciones,

de un valor nominal de USD \$ 100 cada una

CUARTA.- A fin de que proceda con el suficiente fundamento jurídico y abonando la necesidad de DONAR, solicitamos se servirá receptor el testimonio de las testigos idóneas señora MIRELLA ARASELI VILLARROEL ALVARADO y señorita MAYRA LUSGARDA MORALES ZAPATA.

La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted, Señor Notario dará cumplimiento a todos los requerimientos legales que se exigen para estos casos.

Escritura de Váscuez
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
Matr. # 1301

Wilson Vicente Vásquez León
Sr. Wilson Vicente Vásquez León
C.I. # 170131950-9

Escritura de Váscuez
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
C.I. # 170009375-8

**ACTA NOTARIAL SE SUSBSISTENCIA DEL PATRIMONIO PARA
DONACIÓN**

**QUE OTORGA: EL SEÑOR WILSON VICENTE VASCONEZ LEON
Y LA SEÑORA DOCTORA PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES: INGENIERO EDISON ANTONIO
VASCONEZ GORDILLO, DOCTORA JESSIE MARIANA VASCONEZ
GORDILLO Y MASTER IVAN GUSTAVO VASCONEZ MONCAYO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS:

**En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy jueves
primero (1ro.) de noviembre del dos mil uno (2001), yo,**

doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto, del cantón Quito, y en atención a la petición formulada por Los cónyuges señores ingeniero Wilson Vicente Vásquez León y señora doctora Piedad Moncayo de Vásquez, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que se va a efectuar a favor de los señores ingeniero Edison Antonio Vásquez Gordillo, doctora Jessie Mariana Vásquez Gordillo y master Iván Gustavo Vásquez Moncayo, hijos del donante, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada, por lo que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo décimo octavo de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco (5) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996) y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro (64) de ocho (8) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996), procedo a receptor la Declaración Juramentada del señor Wilson Vicente Vásquez León y de la señora doctora Piedad Moncayo de Vásquez, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, y al efecto instruidos, por mi, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con JURAMENTO DECLARAN, que su patrimonio consiste en los siguientes bienes: UNO: Inmueble compuesto de casa y terreno situado en la calle Santa Inés, número quinientos ochenta (N° 580), urbanización "Los Eucaliptos", parroquia

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO

Cantón Quito, actualmente a mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma, para que sirva de habilitante en la escritura pública de donación a otorgarse posteriormente. Para constancia, firman las partes junto conmigo el Notario, en unidad de Acto. De todo cuanto doy fe.

SR. WILSON VICENTE VÁSQUEZ LEÓN ✓

C.I. # 170131950-9

Notario
Hector Valljo Espinoza
NOTARIO ETO.

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ ✓

C.I. # 140009375-8

SRÁ. MIRELLA ARACELI VILLARROEL ALVARADO

C.I. # 0907682512

SRTA. MAYRA LUSGARDA MORALES ZAPATA

C.I. # 140027287-4

CIUDADANIA 170009375-0
 MONCAYO ECHEVERRIA PIEDAD LASTENI/
 24 NOVIEMBRE 1944
 PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUÁREZ
 01 102 0030
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 45

En Recurso de Revisión

ECUATORIANA***** E333311121
 CASADO VICENTE WILSON VASCOÑEZ LEON
 SUPERIOR ABOGADO
 ELICEO MONCAYO
 JULIETA ECHEVERRIA
 QUITO 23-07-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1396701

ECUATORIANA***** V233313222
 CASADO AIDO RAFAEL PLAZA WACUY
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RAFAEL VILLARROEL
 EMERILDE REVARADO
 QUITO 14/11/97
 14/11/2007

182082

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 090758251-4
 VILLARROEL ALVARADO NIRELLA MARIELA
 04 MURTE 1-960
 COTOPAXI/PUJILÍ/PUJILÍ
 01 1 044 00189
 COTOPAXI/PUJILÍ
 PUJILÍ 40

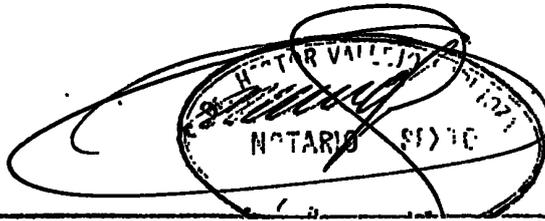
ECUATORIANA***** E333313222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MANUEL MARIA MORALES
 LUCILA ZAPATA
 QUITO 26/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0997609

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170927287-4
 MORALES ZAPATA MAYRA LUSGARDA
 12 FEBRERO 1967
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 10 282 0577
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 67

Mayra Lusgarda

Se otorgó ante mí, en fé de ello
 confiero esta primera copia, sellada y firmada en Quito, a
 primero de Noviembre del dos mil uno



CIUDADANIA No. 170426539-2
 VASCONEZ GORDILLO EDISON ANTONIO
 28 DICIEMBRE 1.952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 1 031 01697
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60

Edison Vasconez

ECUATORIANA No. V23432443
 CASADO REBECA PEREZ JIMENEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 VICENTE VASCONEZ
 MARIANA GORDILLO
 QUITO 29/04/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2102037

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL
 CIUDADANIA No. 170426535-9
 VASCONEZ GORDILLO JESSIE MARIANA
 02 DICIEMBRE 1.955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 1 042 02334
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 55

Jessie Vasconez

ECUATORIANA No. E23431242
 CASADO JAINE EDUARDO QUEZADA NOVILLO
 SUPERIOR MEDICO
 VICENTE VASCONEZ
 MARIANA GORDILLO
 QUITO 19-01-09
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

L 1247096

CIUDADANIA No. 170426537-7
 VASCONEZ MONCAYO IVAN GUSTAVO
 31 DICIEMBRE 1.947
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 1 148 00251
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 48

Ivan Vasconez

ECUATORIANA No. E22331222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA VICENTE VASCONEZ
 PIEDRO LASTERIA MONCAYO
 QUITO 19-07-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

568982

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 5 de noviembre del 2001, a las 17 horas, en el local de la compañía INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC CIA. LTDA., ubicado en la Av. 10 de Agosto N°. 3974 y Rumipamba, de esta ciudad, se hallan reunidos todos sus socios, que corresponde el cien por cien del capital suscrito, ellos son:

<i>1.- Sr. Wilson Vicente Vásconez León</i>	<i>poseedor de 12.768 participaciones y</i>
<i>2.- Ing. Edison Antonio Vásconez Gordillo</i>	<i>poseedor de 672 participaciones;</i>
<i>Total</i>	<i>13.440 participaciones</i>

Cada participación tiene el valor de USD \$ 100 es decir que está presente USD \$ 1.344.000 que es la totalidad del capital suscrito.

Preside la reunión el señor ingeniero Edison Antonio Vásconez Gordillo y, hace las veces de Secretario, el Gerente General, señor Wilson Vicente Vásconez León.

Asisten en calidad de invitados los señores: doctora Jessie Mariana Vásconez Gordillo y el master Iván Gustavo Vásconez Moncayo.

Como está presente todo el capital, el señor Presidente propone que los asistentes se acojan a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y se instalen en junta universal para tratar el único punto del orden del día:

**AUTORIZACION PARA CEDER PARTICIPACIONES POR DONACIÓN CON
RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO**

En consideración de los asistentes, lo aceptan por unanimidad.

El señor Wilson Vicente Vásconez León manifiesta su deseo de transferir por donación, reservándose para sí el derecho de usufructo vitalicio, de la totalidad de sus participaciones que ascienden a 12.768, de un valor de cien dólares cada una, a favor de las siguientes personas:

<i>Al ingeniero Edison Antonio Vásconez Gordillo,</i>	<i>la cantidad de 4.704 participaciones</i>
<i>A la doctora Jessie Mariana Vásconez Gordillo,</i>	<i>la cantidad de 4.032 participaciones</i>
<i>Al master Iván Gustavo Vásconez Moncayo</i>	<i>la cantidad de 4.032 participaciones</i>
<i>TOTAL</i>	<i>12.768 participaciones</i>

y en atención a lo previsto en el Art. 113 y literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento para dichas transferencias.

El señor Wilson Vásconez León manifiesta su deseo de dejar constancia de que en este acto dona un cinco por ciento más a su hijo Edison Antonio, porque es quien ha permanecido en la empresa por el lapso de 21 años, ha prestado su valioso contingente y ha sabido afrontar todas las dificultades y problemas que a lo largo de su

permanencia se han producido en la empresa, su colaboración ha sido constante y fructífera.

Luego de varias deliberaciones, la junta general, por unanimidad, resuelve autorizar o consentir la mencionada transferencia por donación, así como también aceptan la constitución del derecho de usufructo vitalicio a favor del donante.

Una vez que se perfeccione la transferencia que se ha autorizado, el capital de la compañía **INDUSTRIA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS INSELEC CIA. LTDA.** queda integrado de acuerdo al siguiente detalle:

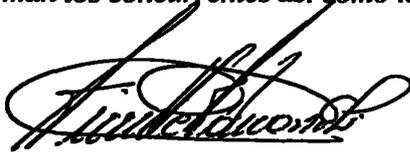
1.- Ing. Edison A. Vásquez G.	5.376 participaciones es decir \$	537.600 equivalente a 40%
2.- Dra. Jessie M. Vásquez G.	4.032 participaciones es decir \$	403.200 equivalente a 30%
3.- Master Iván G. Vásquez M.	4.032 participaciones es decir \$	403.200 equivalente a 30%
TOTAL	13.440 participaciones	\$ 1.344.000 100%

Agotado el orden del día propuesto, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración de la correspondiente acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes como lo dispone la ley.

El señor Presidente clausura la sesión a las 18 horas.

Formará parte del expediente una copia certificada del acta de la presente junta.

Firman los concurrentes así como también los nuevos socios:



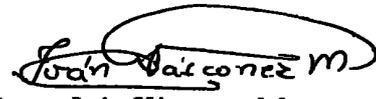
Sr. Wilson Vicente Vásquez León
SECRETARIO- GERENTE GENRAL



Ing. Edison Antonio Vásquez Gordillo
PRESIDENTE



Dra. Jessie Vásquez Gordillo



Master Iván Vásquez Moncayo

Dr. Héctor Vallojo
NOTARIO GTO.

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINAL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 4 Acta . 4

En GUANGOPOLO provincia de PICHINCHA hoy día TRESE de ENERO de mil novecientos OCHENTA Y NIEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JAIME EDUARDO QUEZADA NOVILLO nacido en CANAR el 13 de MARZO de 19 57 de nacionalidad ECUATORIANO de profesión MEDICO con Cédula Nº 0300475282 domiciliado en GUANGOPOLO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de GUILLERMO QUEZADA y de RAQUEL NOVILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JESSIE MARIANA VASCONEZ GORDILLO

nacida en QUITO el 18 de DICIEMBRE de 19 55, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MEDICO con Cédula Nº 1704592359 domiciliada en GUANGOPOLO de estado anterior DIVORCIADA

hija de VICENTE VASCONEZ y de MARIANA GORDILLO

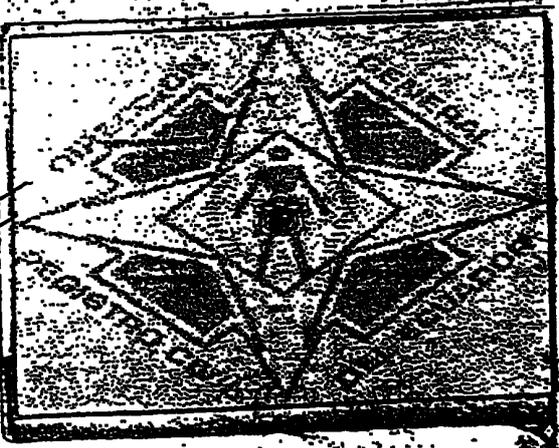
LUGAR DEL MATRIMONIO: GUANGOPOLO FECHA: 13 DE ENERO DE 1989

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures and stamps. Includes a stamp: "JEFE DEPARTAMENTO" and "3 AVE 2000".



Handwritten text: "CANTON QUITO"

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.-Quito, agosto 21 del 2001.-RÁZON.-Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Sexto de Pichincha-Quito de 17 de agosto del 2001 se declara NULTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: JAIHÉ EDUARDO QUEZADA NOVILLO y JESSIE HANIANA NASCUNZ BORDILLO, de conformidad con el art.18 numeral 13 de la ley notarial de 5 de noviembre de 1996.Documento que se archiva con el No.2001-17-2-1064 tik-t No.53820 - OP/FH

f)
..... Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada a los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

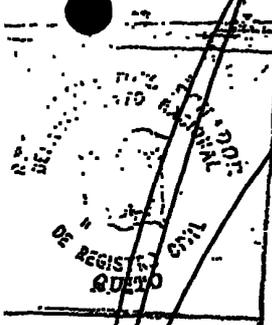
..... de de 1.9.....

f)
..... Jefe de Oficina

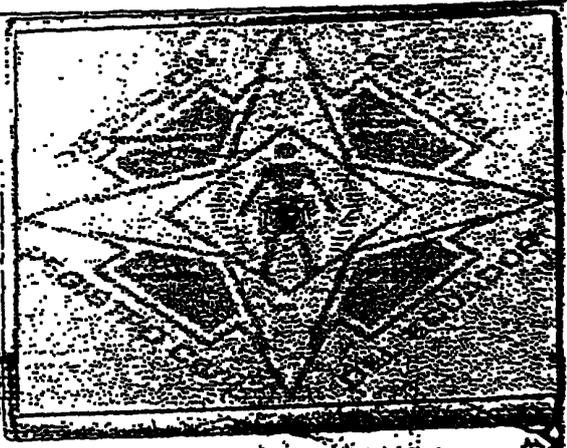
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES

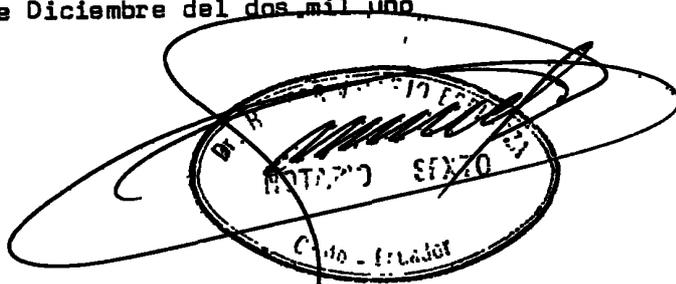
Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO GERO



CERTIFICADO
JEE DEPARTAMENTAL
Quito, 23 ABRIL



Se otorgó ante mí, en fé de ello, con-
fiero esta **TERCERA** copia, sellada y firmada en Quito, a veinte y
cuatro de Diciembre del dos mil uno.



PA



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de la Compañía " INDUSTRIA DE SISTEMAS
 3 ELECTRICOS INSELEC CIA.LTDA.", otorgada ante el Notario
 4 Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el veinte de abril de
 5 mil novecientos setenta y siete, cuyo archivo se
 6 encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la
 7 DONACION DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO,
 8 contenida en el presente instrumento.- Quito, a 8 de
 9 enero del año 2002.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 66, del REGISTRO INDUSTRIAL de diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete, fs 207, tomo 9, correspondiente a la constitución de la compañía "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS INSELEC CIA. LTDA.", lo referente a la presente Donación de Participaciones.- Quito, dieciséis de Enero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng